

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 11-02-2023 bajo el Repertorio 1477.

Firmado electrónicamente por MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ, Notario Titular de la 7ª Notaria de Santiago, a las 11:06 horas del día de hoy.
Santiago, 14 de febrero de 2023

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariasantos.cl con el siguiente código: 20230214082317JC





MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
 Agustinas 1161 - ENTREPISO
 E-mail juancarlos@notariasantos.cl
 SANTIAGO DE CHILE

1

REPERTORIO Nº 1.477-2023.-

PROTOCOLIZADO Nº 400.-

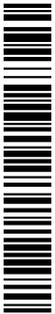
Jca./F.Elect.

PROTOCOLIZACION BASES DEL CONCURSO
 COOPEUCH

“PROGRAMA DE PUNTOS COOPEUCH”

*** En Santiago, República de Chile a once de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí **MARÍA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, Abogado, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago; con Oficio en calle Agustinas mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago. Comparece don Juan Carlos Alfaro Muñoz, chileno, soltero, empleado, domiciliado en esta ciudad, calle Agustinas mil ciento sesenta y uno, entrepiso, Santiago, Cédula de Identidad número diez millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos cinco guión seis, el compareciente mayor de edad, quien acreditó identidad con cédula antes citada, quien a requerimiento de don **JUAN PABLO RIVADENEIRA AMESTI**, chileno, casado, abogado, Cédula de Identidad número seis millones quinientos setenta y dos mil setecientos veinticuatro guión dos, actuando en representación de la Cooperativa, “**COOPEUCH**”, Rol Único Tributario número ochenta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos guión siete, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Agustinas mil ciento cuarenta y uno, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por el presente instrumento procede a protocolizar las Bases del Concurso, “**PROGRAMA DE PUNTOS COOPEUCH**”. Dicho documento queda agregado al final del presente registro, bajo el número cuatrocientos, un documento que contiene

Código de Verificación: 20230214082317JC



20230214082317JC

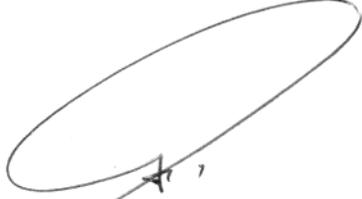
ara verificar este documento ingrese a www.notariasantos.cl
www.cbrchile.cl



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

2

tres hojas. En comprobante y previa lectura firma el compareciente, el presente instrumento. Se da Copia. Doy Fe. 



Juan Carlos Alfaro Muñoz



Código de Verificación: 20230214082317JC



20230214082317JC

para verificar este documento ingrese a www.notariasantos.cl
www.cbrchile.cl

BASES Y CONDICIONES PROGRAMA DE PUNTOS COOPEUCH

ANTECEDENTES

El programa de Puntos COOPEUCH, en adelante "Coopeuch" y/o "La Cooperativa", está orientado a sus socios que poseen medios de pago, el cual tiene por objeto la acumulación de puntaje dada su tenencia, pagos y compras de productos y servicios realizados con Tarjeta de Débito y Tarjeta de Crédito COOPEUCH, en los términos y condiciones que se indican en las presentes bases.

La administración del programa y sus servicios vinculados, así como su ejecución y prestación de servicios, son de responsabilidad exclusiva de Sociedad de Marketing y Fidelización SpA, Rut 76.624.405-5. cuyo nombre de fantasía es "Lealtad 360", o por la sociedad que la sustituya o reemplace, sin responsabilidad ni injerencia posterior alguna para COOPEUCH.

COOPEUCH se reserva el derecho de reemplazar la empresa administradora del Programa.

Se hace presente que las presentes bases y condiciones reemplazan y dejan sin efecto en su totalidad a las bases y condiciones del programa de puntos Coopeuch protocolizadas con fecha 19 de octubre de 2018 en la notaría de Santiago de doña María Soledad Santos, Repertorio N° 13.502-2018.

PARTICIPANTES

Son parte de este programa de Puntos los socios de COOPEUCH que son titulares de una tarjeta de crédito COOPEUCH Mastercard y/o Tarjeta de Débito COOPEUCH, mientras mantengan la(s) tarjeta(as) activa(s) y vigente(s) sin ningún tipo de bloqueo ni renuncia por parte del propio titular.

Por el solo hecho de participar en el Programa de Puntos se entenderá que el socio acepta las presentes bases y condiciones.

REGLAS GENERALES DE ACUMULACION DE PUNTOS

- Los socios podrán acumular puntos en una cuenta de puntos asociada al rut del titular en las siguientes transacciones realizadas con su Tarjeta de Crédito Mastercard o Tarjeta de Débito COOPEUCH:

Compras Nacionales con Tarjeta de Crédito	1 % del valor de compra, es decir, 1 punto por cada \$100 pesos de compra
Compras Internacionales con Tarjeta de Crédito	5 puntos por dólar
Compras nacionales con Tarjeta de Débito	0,3% del valor de compra, es decir, 1 punto por cada \$333 pesos de compra



- Se consideran compras todos los pagos por bienes o servicios realizados con las tarjetas de crédito o débito Coopeuch en comercios o empresas distintas de COOPEUCH, efectuadas en Chile o en el extranjero.
- Coopeuch mediante eventos o campañas determinadas con el objeto de fomentar el uso de las tarjetas de pago podrá en beneficio de los socios, aumentar transitoriamente los porcentajes de acumulación de puntos o implementar hitos de acumulación por campañas específicas, lo cual será debidamente comunicado por Coopeuch por cualquier medio.
- Los puntos acumulados por compras ya sea por titulares o adicionales en las tarjetas de crédito, así como las compras efectuadas con Tarjeta de Débito Coopeuch, se verán reflejados en la cuenta de puntos asociado al rut titular.
- Las compras efectuadas por adicionales otorgarán la misma cantidad de puntos que las efectuadas por titulares y se registrarán en la cuenta de puntos del titular.
- Los puntos acumulados en una Cuenta son personales y no son transferibles ni transmisibles por sucesión por causa de muerte. Los puntos acumulados no serán transferibles entre diferentes Usuarios del Programa de Puntos Coopeuch.
- Si por alguna circunstancia un Socio o su Adicional devolviese mercaderías adquiridas o anulara transacciones efectuadas, y por ende se reversara el cargo respectivo en las Tarjetas, los Puntos acumulados al momento de la compra o transacción serán descontados de la cuenta de Puntos del Socio titular.

EXCLUSIONES EN LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS

No generan puntos las siguientes transacciones:

- Avances con Tarjeta de crédito
- Transacciones de pago de obligaciones financieras contraídas con terceros y con la Cooperativa.
- Los pagos de otras tarjetas de crédito con las tarjetas
- Las recargas de dinero al saldo de aplicaciones, billeteras digitales, de Coopeuch o cualquier otra Institución, desde cualquier medio de pago Coopeuch
- Pagos por cobros de mantención de los medios de pago contemplados en este programa.
- Compras en casinos y juegos de azar
- Cargos por gastos, comisiones, intereses e impuestos
- Transacciones rechazadas
- Pagos de impuestos en general

Todo tipo de transacciones relacionadas a giros o movimientos fraudulentos, específicamente y sin significar restricción alguna a los que se encuentren dentro de los dispuesto en la Ley 20.009, así como cualquier transacción que el Socio titular de las Tarjetas desconozca.

EQUIVALENCIA DE PUNTOS

El valor de los productos y servicios ofrecidos para ser canjeados por los socios en el programa están expresados en puntos, los cuales equivalen a pesos chilenos. Esto significa que si un producto vale 10.000 puntos su monto equivalente es de \$10.000.



ABONO PUNTOS

Los puntos acumulados se verán reflejados en la cuenta de puntos de cada socio y estará asociado al rut del titular, la cual podrá ser consultada por el socio en la página web de Puntos Coopeuch o Coopeuch.cl.

USO DE PUNTOS

Los puntos que el Socio acumule en su Cuenta podrán ser utilizados para efectuar canjes o cobros de premios, según los Puntos que tenga acumulados, y conforme a la tabla u opciones de premios que periódicamente publique o dé a conocer COOPEUCH en su página web o por cualquier medio.

Los puntos acumulados en la Cuenta pueden utilizarse de forma inmediata de la forma señalada en estas bases. No se necesita tener un mínimo de puntos acumulados para efectuar un canje.

Para efectuar canje de puntos los Socios deben ingresar a la página web de puntos Coopeuch y seguir los pasos que ahí se indiquen para dicho efecto.

Es necesario para el canje, que el titular tenga su tarjeta vigente y activa, no encontrándose bloqueada, morosa ni excedida. En el caso que un cliente tenga su tarjeta bloqueada por renuncia, tampoco podrá canjear sus puntos.

Los puntos canjeados por el Socio serán descontados de la Cuenta de puntos del Socio, en los valores y/o condiciones vigentes e informadas al momento del canje.

COOPEUCH podrá editar, con la periodicidad que estime necesaria, uno o más catálogos que detallarán los premios a que accederán los Socios. Tal catálogo estará disponible en la página web de Puntos Coopeuch.

El canje de productos y servicios sólo puede ser realizado por el cliente titular de la cuenta. COOPEUCH no tendrá responsabilidad en controversias que puedan generarse entre titulares y adicionales de tarjetas Coopeuch.

SOBRE LAS OFERTAS Y PROMOCIONES PARA USO DE PUNTOS

Los precios, calidad, estado, entrega y garantía de los productos y servicios ofrecidos serán de exclusiva responsabilidad de Sociedad de Marketing y Fidelización SpA o de la sociedad que la sustituya o reemplace. COOPEUCH no tendrá ninguna responsabilidad en la oferta, administración, entrega ni garantía de bienes y servicios que puedan ser canjeados a través de este Programa. Asimismo, COOPEUCH no responderá en caso alguno por las obligaciones de Sociedad de Marketing y Fidelización SpA. o de los proveedores y/o distribuidores de los bienes y servicios, ni otorgará garantía alguna por sus productos o servicios.

Los reclamos por precios, calidad, estado, entrega y garantía de productos y servicios ofrecidos deberán ser presentados por los socios a Sociedad de Marketing y Fidelización SpA o a la sociedad que la sustituya o reemplace.

Los productos ofrecidos estarán sujetos a disponibilidad, la que se informará en la página web del programa. Si por razones de fuerza mayor de los proveedores y/o distribuidores del Programa no cuentan con algún producto o servicio ofrecido, podrá canjearse por otro idéntico o de aproximado valor.

Las tasas, impuestos o recargos fiscales de cualquier tipo, actuales o futuros, que pudieran gravar a alguno de los premios serán de exclusivo cargo del Socio.

Código de Verificación: 20230214082317JC



CASH BACK TITULARES DE TARJETAS DE CREDITO

Los usuarios del programa que dispongan de una tarjeta de crédito COOPEUCH activa y vigente podrán acceder a modalidad de Cash Back o Abono de puntos en Tarjeta de Crédito. Esta opción, al igual que las otras posibilidades de canje, estará disponible en la página web de Puntos Coopeuch y debe ser seleccionada por el socio. Los puntos canjeados mediante la modalidad de Cash Back, se reflejarán como un abono en moneda nacional en Tarjeta de Crédito Coopeuch del Titular, dentro del mes o al mes siguiente al del canje.

PERDIDA DE PUNTOS

En caso de fallecimiento del socio titular, los puntos se pierden en forma automática.

En caso que el socio, posea sólo tarjeta de crédito COOPEUCH o Tarjeta de Débito COOPEUCH y se produzca el cierre y/o término del contrato de cualquiera de dichos productos, por cualquier causa o motivo, los puntos acumulados por transacciones provenientes de estos medios de pago se pierden en forma automática.

En caso que el socio, posea ambos productos, tarjeta de crédito COOPEUCH y Tarjeta de Débito COPEUCH, y se produzca el cierre y/o término del contrato de alguno de dichos productos por cualquier causa o motivo, los puntos acumulados por transacciones provenientes del medio de pago que está renunciando, se mantienen en la cuenta de puntos.

Los puntos acumulados por compras tendrán una vigencia de 1 año sin que ellos hayan sido utilizados, por lo que expirarán y serán descontados de la cuenta de puntos del socio aquellos que tengan 1 año de antigüedad. Al momento de canjear o de vencer puntos, se descontarán o anularán, respectivamente, aquellos vigentes más antiguos.

Coopeuch mediante eventos o campañas específicas, con el objeto de fomentar el uso de las tarjetas de pago podrá en beneficio de los socios realizar campañas que aumentan transitoriamente el porcentaje de acumulación de puntos o campañas asociadas a hitos de acumulación específicos, los cuales podrían tener un periodo de vigencia menor a 1 año. Lo anterior sólo será aplicable a aquellos puntos adicionales ganados por medio de dichas campañas las cuales serán debidamente comunicadas por Coopeuch por cualquier medio.

DERECHO DE PERMANENCIA

COOPEUCH se reserva el derecho de permanencia de los socios en el Programa, quedando expresamente autorizado para cancelar la adherencia de algún socio, en caso de mal uso de cualquiera de los beneficios o derechos del Programa o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. Lo anterior deberá ser comunicado por escrito al socio y producirá efectos al décimo quinto día hábil de despachada la comunicación.

En caso que se detecten transacciones o canjes fraudulentos, o que en tales acciones existan conductas que constituyan ilícitos, , Coopeuch se reserva el derecho de emprender acciones legales, judiciales y administrativas que estime pertinentes pudiendo, además, cobrar el valor del producto canjeado por el socio, descontar los Puntos equivalentes y eliminar el total de Puntos

COMUNICACIÓN DE PUNTOS

El Socio podrá informarse del puntaje a través de la página web www.coopeuch.cl/puntoscoopeuch, que contendrá el puntaje acumulado hasta la fecha que se indique en la Cuenta de Puntos. También podrá consultar el puntaje acumulado en otros medios que Vaya disponibilizando en el futuro los cuales serán informados oportunamente.

El buen uso de la Cuenta de Puntos será de responsabilidad del Usuario, por lo que éste último



deberá mantener bajo su control la información de acceso a su Cuenta sus antecedentes secretos de acceso y/o mecanismos de seguridad que se habiliten para este efecto.

VIGENCIA DEL PROGRAMA

El inicio de vigencia del Programa de Puntos Coopeuch establecido en las presentes bases y condiciones será el día 23 de marzo de 2023 y tendrá duración indefinida. COOPEUCH podrá poner término al Programa de Puntos notificado a los socios a través de la página web www.Coopeuch.cl y mediante un aviso escrito enviado por carta o correo electrónico a las direcciones que los socios tengan registrada en la Cooperativa con 30 días de anticipación.

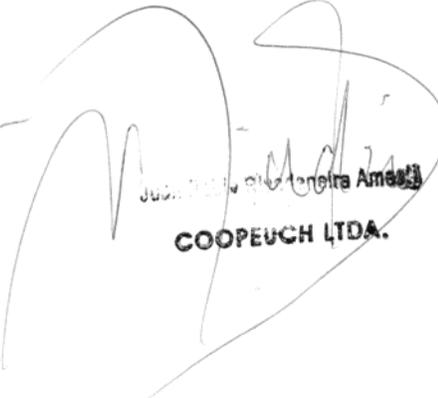
MODIFICACION DE LAS BASES

Coopeuch se reserva la facultad de incorporar las modificaciones que estimare pertinente a las presentes bases, incluso de incorporar o/y eliminar requisitos o condiciones para la obtención puntos. Asimismo, podrá suspender el Programa y/o modificar los términos y condiciones, productos, servicios, mecanismos de acumulación y asignación de puntaje, mediante el envío de un aviso escrito por carta física o correo electrónico a las direcciones que los socios tengan registradas en la Cooperativa con a lo menos 30 días de anticipación al inicio de vigencia de la modificación de las bases, además de ser publicada la modificación respectiva en la página web de Puntos Coopeuch.

TÉRMINO DEL PROGRAMA

En el caso que COOPEUCH decida poner término al Programa, el socio tendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde el envío de la comunicación en que se informe del referido término, para canjear el puntaje acumulado hasta la fecha del aviso. Si no lo hiciere, perderá todos los puntos no canjeados.

Santiago, a 11 de febrero de 2023


Juan Pablo Pérez Vergara Amador
COOPEUCH LTDA.

Código de Verificación: 20230214082317JC

